



VALPARAÍSO, 04 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1371

La Cámara de Diputados, en sesión 95° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Nuestro país ha sido escenario de multitudinarias manifestaciones sociales que han expuesto una serie de demandas ciudadanas. Sin embargo, la forma de estas manifestaciones ha variado desde aquellas que, en sintonía con la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos se han llevado a cabo de manera pacífica y sin armas; hasta aquellas que han dejado una huella de fuego y destrucción.

Existiendo enormes coincidencias en la legitimidad de las demandas sociales que se han instalado desde octubre del año pasado y del derecho de los ciudadanos a manifestarlas; algunos sectores políticos parecen negarse a proscribir la violencia y el vandalismo como método de instalar su ideario. En efecto, sectores políticos se niegan a rechazar o condenar la violencia y el vandalismo provocado por grupos minoritarios que, periódicamente, destruyen bienes públicos y privados, incluso por medios tan peligrosos y reprochables como el incendio.

Esta ola de destrucción y violencia, sumado a las restricciones a la movilidad propias de la pandemia, ha provocado grandes pérdidas en miles de comerciantes y emprendedores que han visto desaparecer su fuente de trabajo. Se trata de un fenómeno que no solo destruye el empleo y el comercio local, sino la vida y la integridad psíquica de miles de vecinos de los sectores aledaños a concentraciones masivas.

Según informó la Fiscalía del Ministerio Público, las denuncias por delitos cometidos durante los incidentes de octubre de 2019 se formularon en contra de más de 20.000 personas. A un año de aquel episodio, el órgano persecutor ha formalizado a 5.084 personas, de los cuales 648 se encuentran en prisión preventiva, mientras que otros 725 ya fueron condenados. En relación con lo anterior, se indicó que "Los saqueos registran la mayor cantidad de imputados formalizados, alcanzando un total de 4.004 personas, siendo la Fiscalía Metropolitana Sur con la mayor



cantidad de imputados con un total de 1.255, Valparaíso con 714 formalizados y la Fiscalía Centro Norte con 483. En total, fueron condenados por estos hechos 638 personas" (1). Lo anterior deja en evidencia que, si bien muchos se manifiestan de manera pacífica, el contexto de agitación y demandas sociales ha sido utilizado por algunos para causar desordenes, apropiándose y destruyendo la propiedad ajena.

La comisión de estos delitos hoy en día tiene un carácter aún más reprochable, al ser cometidos temerariamente en un contexto pandémico, con grave perjuicio a la salud pública. En este escenario, al Estado le asiste un deber de protección especial y oportuna respecto a todos sus ciudadanos, no solo en lo relativo a la represión de la violencia, sino también en lo que se refiere a limitar las posibilidades de contagio.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifiestar a S. E. el Presidente de la República el rechazo más absoluto a la violencia y el vandalismo como método de manifestación política, condenándola en todas sus formas y sin excepciones.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1)A un año del 18-0, Fiscalía ha formalizado a más de 5 mil personas por delitos cometidos en el contexto del Estallido Social. Disponible en: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticiasdet.do?id=18771 . Fecha última. revisión:20 de octubre 2020.